

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA) 2014-2020

RESUMEN NO TÉCNICO

DICIEMBRE 2014



ÍNDICE

1.-PREÁMBULO.....	1
2.-ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020):.....	1
2.1.-ENCUADRE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
2.2.-RESUMEN DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA.	2
3.-SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE.....	6
3.1.-D.A.F.O.....	6
3.2.-POSIBLE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PROGRAMA: ALTERNATIVA CERO.....	11
4.-OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES)	11
5.-ANÁLISIS DE LOS EFECTOS PROBABLES Y SIGNIFICATIVOS GENERADOS POR EL POCTEFA 2014-2020	15
6.-MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	18
7.-SEGUIMIENTO AMBIENTAL	23
8.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO:.....	25

1.- PREÁMBULO

La legislación europea en materia de medio ambiente establece a través de su Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, la necesidad de tener en cuenta aspectos ambientales dentro del diseño y desarrollo de sus políticas, planes y programas. En este sentido determina que estos instrumentos deberán someterse a un proceso de evaluación ambiental que permita incorporar los factores ambientales desde el inicio de su elaboración. Esta directiva se traspone en España mediante la ley 21/2013 de evaluación medioambiental, que exige una Evaluación Ambiental Estratégica y en Francia por el artículo R122-17 del “Code de L’Environnement” en donde señala que se debe realizar un Rapport Environnemental.

El presente documento tiene como objetivo realizar la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020.

Los dos documentos (español y francés) se han trabajado como un documento único desde las fases iniciales. Hay que señalar que los procesos de consultas de los dos países, que se diferencian fundamentalmente en la diferente duración de las consultas administrativas y públicas han dificultado la redacción de este documento único, más que los contenidos exigidos en las dos naciones, muy similares.

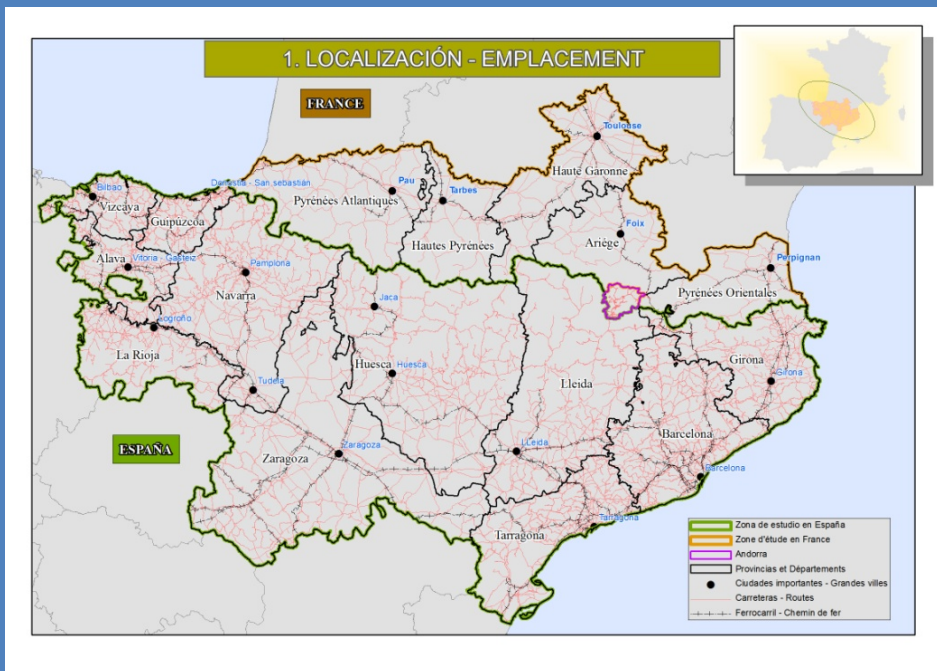
2.- ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020):

2.1.- ENCUADRE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito del POCTEFA es muy amplio y se distribuye en torno a la cadena montañosa del Pirineo. Es un territorio muy diverso que se extiende desde el mar Cantábrico al Mediterráneo. En la vertiente española sobrepasa los límites de la cuenca del Ebro y en lado francés se restringe a los departamentos lindantes con la frontera franco-española. El ámbito incluye parte de las cuencas atlánticas del Adour-Garonne, así como pequeñas cuencas de ríos más pequeños (Nivelle, Ariège, Bidasoa, Urumea...) y las cuencas mediterráneas del Ebro, Ter, Llobregat, el Tech, el Galésane, el Têt y otros pequeños cursos de agua.

ZONA ELEGIBLE DEFINIDA POR LA COMISI3N EUROPEA PARA EL POCTEFA 2014 2020

- FR615 Pyrénées-Atlantiques
- FR621 Ariège
- FR623 Haute Garonne
- FR626 Hautes Pyrénées
- FR815 Pyrénées Orientales
- Andorra.



- ES211 Álava
- ES 212 Guipúzcoa
- ES213 Vizcaya
- ES220 Navarra
- ES230 La Rioja
- ES241 Huesca
- ES243 Zaragoza
- ES511 Barcelona
- ES512 Girona
- ES513 Lleida
- ES514 Tarragona

2.2.- RESUMEN DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA

El marco lógico de intervenciones del POCTEFA se apoya en el Diagnóstico Territorial y en los objetivos de la estrategia UE 2020 y las prioridades establecidas en el “Position Papers” de los dos estados miembros del programa (España y Francia).

El POCTEFA cuenta con 5 ejes prioritarios que incluyen 9 prioridades de inversión (P.I) y 10 objetivos específicos. De estos 10 objetivos específicos, se proponen tipologías de acciones elegibles que pueden ser financiadas.

MARCO LÓGICO DEL POCTEFA		Prioridad de inversión
Eje 1	<i>Dinamizar la innovación y la competitividad</i>	26,32% - 49,8 M€
<i>P.I. 1b</i>	<i>Favorecer las inversiones de las empresas en I+D</i>	40,9 M€
	<u>O.E. 1.1:</u> Reforzar la cooperación entre empresas, centros de investigación y Universidades de ambos lados de la frontera en temas de I+D+i. <u>O.E.1.2:</u> Mejorar el acceso y la dotación de servicios en el territorio mediante la investigación aplicada.	
<i>P.I. 3b</i>	<i>Desarrollar e implementar nuevos modelos de actividad para las PME, en particular en lo referente a la internacionalización.</i>	8,9 M€
	<u>O.E. 1.3:</u> Desarrollar y ejecutar nuevos modelos de actividades para las PME, en particular en lo referente a la internacionalización.	
Eje 2	<i>Promover la adaptación al cambio climático así como la prevención y la gestión de los riesgos.</i>	15,04% - 28,4 M€
<i>P.I. 5a</i>	<i>Sostener la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos los enfoques basados en los ecosistemas.</i>	10,7 M€
	<u>O.E. 2.1:</u> Mitigar los efectos del cambio climático en el territorio transfronterizo	
<i>P.I. 5b</i>	<i>Promover la inversión para hacer frente a los riesgos, asegurando la resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.</i>	17,8 M€
	<u>O.E. 2.2:</u> Mejorar la capacidad de anticipación y de respuesta de los actores del territorio frente a los riesgos específicos y la gestión de las catástrofes naturales.	
Eje 3	<i>Promover la protección, la puesta en valor y el uso sostenible de los recursos locales.</i>	25,38% - 48,0 M€
<i>P.I. 6c</i>	<i>Conservar, proteger, favorecer y desarrollar el patrimonio natural y cultural.</i>	24,9 M€
	<u>O.E. 3.1:</u> Valorizar el patrimonio natural y cultural mediante enfoques conjuntos en materia de desarrollo sostenible.	
<i>P.I. 6d</i>	<i>Proteger y restaurar la calidad de los ecosistemas</i>	24,1 M€
	<u>O. E 3.2:</u> Mantener y mejorar la calidad de los ecosistemas.	
Eje 4	<i>Favorecer la movilidad de bienes y personas.</i>	13,16% - 24,9 M€
<i>P.I. 7c</i>	<i>Elaborar y mejorar sistemas de transporte respetuosos con el medio.</i>	24,9 M€
	<u>O.E. 4.1:</u> Mejorar la oferta de transporte transfronterizo sostenible para favorecer los desplazamientos y la movilidad de las personas y de las mercancías.	
Eje 5	<i>Reforzar las competencias y la inclusión en los territorios.</i>	14,10 % - 26,7 M€
<i>P.I. 8CTE</i>	<i>Favorecer un empleo duradero y de calidad y sostener la movilidad de la mano de obra.</i>	12,5 M€
	<u>O.E. 5.1:</u> Promover el potencial endógeno, el desarrollo de sistemas de formación y las competencias de personas del territorio transfronterizo para mejorar el acceso al empleo	
<i>P.I. 9a</i>	<i>Inversiones en infraestructuras sociales y sanitarias reduciendo las desigualdades... mediante una acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y de ocio y el paso a servicios de proximidad..</i>	14,2 M€
	<u>O.E. 5.2:</u> Desarrollar la oferta transfronteriza de infraestructuras sociales y sanitarias e incentivar la inclusión social mediante la mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y de ocio.	

Relación con otros programas y políticas conexas

En el territorio elegible se aplican otros programas, destacando de forma particular aquellos que se llevan a cabo gracias a los fondos europeos: los Programas operativos del objetivo de Competitividad Regional y Empleo; en el seno de la política de cohesión con el **FEDER** (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) y el **FSE** (Fondo Social Europeo), los Programas de Desarrollo Rural financiados con el **FEADER** y los programas de cooperación territorial en el territorio transnacional regional.

La implementación del POCTEFA no debe ser aplicada como un programa aislado, sino que debe tener en cuenta la contribución de otros programas de financiación europeos que existen y con los cuales comparte el ámbito de aplicación, los instrumentos, un público objetivo, etc.

La eficacia y la complementariedad más importantes se observan en el Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (**H2020**), el Programa sobre el Medio Ambiente y el Cambio Climático (**LIFE**) y el programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (**COSME**).

El POCTEFA, y más en concreto, su documento de ejecución y sus proyectos, deberán ser conformes y compatibles con los numerosos planes nacionales y regionales.

Principales programas de financiación europea a considerar en la aplicación del POCTEFA 2014-2020.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON LOS EJES PRIORITARIOS DEL POCTEFA
PO FEDER	Fondos europeos para el desarrollo Regional para apoyar proyectos que sirvan para le desarrollo económico de las regiones (competitividad e innovación, empleo sostenible, desarrollo sostenible).	Eje 1 y eje 5
FSE	Fondo social europeo: apoyo a proyectos para el empleo	Eje 5
PDR FEADER	Programa de desarrollo rural-Fondo Europeo agrícola para el desarrollo Rural.: competitividad de sectores agrícolas y forestales/Mejora del medio ambiente y del espacio rural/ Calidad de vida en el medio rural y diversificación de la economía rural/LEADER (Ligazón entre Acción de desarrollo de la economía rural para sostener proyectos des territorios rurales (estrategias de D.S., valorización de patrimonio natural y cultural...))	Transversal: Ejes 1, 3, 4 y 5.
INITIATIVE "HORIZON 2020"	Contribuir a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la UE así como en la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación	Común con el eje 1, O.E. 1.1.
INITIATIVE "LIFE"	Impulsa la integración de aspectos medioambientales en la formulación y ejecución de políticas, contribuyendo al desarrollo sostenible	Transversal en difs. ejes POCTEFA
PROGRAMME COSME	Persigue mejorar las condiciones para la competitividad y sostenibilidad de las empresas, promover el emprendimiento, mejorar el acceso a la financiación así como a los mercados	Eje 1, O.E 1.1 y 1.3
POI MASSIF	Persigue mejorar las condiciones para la competitividad y sostenibilidad de las empresas, promover el emprendimiento, mejorar el acceso a la financiación así como a los mercados	Eje 1. 3 y 5

3.-SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

3.1.-D.A.F.O.

La valoración del estado de los diferentes elementos que determinan el estado ambiental del ámbito de estudio, se resume aquí, en base a la metodología DAFO. El nombre de esta metodología se compone de las 4 iniciales de los elementos que se analizan.

- La **D** hace alusión a las debilidades detectadas en el elemento analizado, es decir aspectos que se encuentran en un estado mejorable (en mayor o menor medida).
- La **A** hace alusión a las Amenazas, es decir factores externos o futuros que pueden suponer un empeoramiento de la situación.
- La **F**, hace alusión a las Fortalezas, es decir aspectos del factor analizado que se encuentran en un estado adecuado o positivo.
- Finalmente la **O** hace alusión a las Oportunidades, entendidas estas como factores externos o futuros que pueden mejorar las condiciones y/o el estado en el que se encuentra el medio.

DEBILIDADES

BIODIVERSIDAD

- **La vulnerabilidad del medio natural al cambio climático. (C.C.)**
- **Presión de la urbanización y el turismo**
- Desarrollo de actividades turísticas no controladas pueden ser una amenaza a flora y fauna
- **Conocimiento insuficiente** sobre la flora y fauna (en algunos espacios naturales apenas se realiza seguimiento ecológico).
- **Animales amenazados continúan en regresión** a pesar de los planes de protección.
- Infraestructuras que pueden suponer una incidencia en la conectividad ecológica
- **Faltan planes de gestión** en Red Natura 2000.
- Degradación y regresión de zonas húmedas (CAT)

CONTAMINACIÓN Y RIESGOS TECNOLÓGICOS

- Riesgos tecnológicos puntuales
- Los procesos de **degradación del suelo, como la erosión, la desertificación, la pérdida de materia orgánica o la contaminación;** constituyen un problema ambiental de primer orden
- **No en todo el territorio existen servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas que cumplen con la directiva marco del agua.**
- En los pueblos pirenaicos (Aragón) no existen sistemas de depuración de aguas
- **Gestión de residuos** a reconsiderar
- **Contaminación** de masas de agua por **nitratos** de origen agrario

RECURSOS NATURALES

- En el ámbito analizado se observan **problemas** en la capacidad de **suministrar agua potable** en determinados periodos y en algunas regiones
- **Aumento de la detracción de agua** para irrigación, hidroeléctricas, industrias, particulares,...
- La pérdida de la capacidad productiva del suelo por cambios de uso del mismo: la artificialización y la erosión

RIESGOS NATURALES

- **La tipología de los riesgos naturales es muy amplia** en el territorio: inundaciones, seísmos, avalanchas, riesgos litorales,
- **Todo el ámbito está sometido a inundaciones con cierta frecuencia**
- **Incendios** habituales especialmente en el sur y al este

PAISAJE Y PATRIMONIO

- En **España no existe un Inventario** Español de Paisaje.
- **No existe en la actualidad una herramienta de ordenación y gestión del paisaje común, a todo el territorio, ni con la misma metodología**
- El paisaje sigue siendo una disciplina controvertida en cuanto a sus fines.

CALIDAD DE VIDA

- **Despoblación** de las zonas rurales.
- Existen zonas del ámbito que son **muy poco accesibles**, como el Pirineo Central.
- **Escasez de transporte público** en zonas de montaña, así como **servicios sanitarios, sociales**,...

CAMBIO CLIMÁTICO

- **Vulnerabilidad al cambio climático desde el punto de vista medioambiental y socioeconómico en todo el ámbito.**
- Una parte importante del territorio está ocupado por zonas áridas muy vulnerables frente al cambio climático.
- **Aumento de frecuencia de riesgos naturales**

AMENAZAS

BIODIVERSIDAD

- **Abandono actividades tradicionales**, como la ganadería es una amenaza a la biodiversidad y al mantenimiento de ecosistemas de gran valor, al paisaje y el patrimonio cultural.
- **Pérdida de biodiversidad**: especies y hábitats y riesgo de expansión de especies invasoras.
- **Proliferación de especies invasoras**, más grave en las zonas de costa (flora) y en las zonas húmedas y ríos
- **La baja capacidad de adaptación** de determinadas especies de fauna y flora al cambio climático previsto.
- La **fragmentación** y ocupación de los ecosistemas naturales, debido a las **infraestructuras** y los procesos de **urbanización**
- Cambios en la fenología de floración y Polinizadores...
- Crisis económica que disminuye inversiones de tipo ambiental

CONTAMINACIÓN Y RIESGOS TECNOLÓGICOS

- El incremento del **turismo** está asociado a un incremento en la **contaminación** de agua, aire, suelo.
- **Transportes** de mercancías **transfronterizas** en zonas **especialmente sensible** (cabeceras de cuenca...).
- **Poca disponibilidad de transportes colectivos**
- **Gran afluencia de vehículos** en ciertas zonas asociadas a **turismo estacional**
- Uso importante de **pesticidas**

RECURSOS NATURALES

- El **cambio climático** podría acentuar los problemas en la capacidad de suministrar agua potable en determinados periodos y en algunas regiones del ámbito de análisis.
- Aumento de los conflictos asociados al uso del agua a causa de la reducción de su disponibilidad.
- Incremento en el turismo viene asociado a un mayor consumo de recursos: agua, energía, suelo...en detrimento de la cantidad y la calidad de los mismos.
- El turismo viene asociado también a un aumento en la superficie de artificialización del suelo.
- Riesgos derivados del aprovechamiento de **biomasa forestal** en zonas sensibles, en ladera y zonas de alta erosionabilidad.

RIESGOS NATURALES

- **Las inundaciones son las catástrofes naturales que más daño material y en vidas generan en todo el ámbito.**
- En España el número de conatos de incendio es todavía muy importante
- Aumento de los incendios periurbanos, especialmente en el este
- Determinados riesgos de tipo natural se ven incrementados por el cambio climático.
- El aumento de la presencia turística en las zonas expuestas (**avalanchas**, inundaciones, fuegos...)
- La influencia de la artificialización y el sellado del suelo en las crecidas e inundaciones

PAISAJE Y PATRIMONIO

- **Presión urbana** constituye una amenaza.
- La **banalización** del paisaje.
- La **despoblación** del medio rural pone en riesgo la conservación del patrimonio cultural asociado.
- Existen elementos del patrimonio cultural son **difíciles de mantener**

CALIDAD DE VIDA

- **Presión asociada a los usos turístico-residencial y de ocio** y de sus infraestructuras asociada los que sin duda, por ubicarse en las zonas de mayor valor e interés natural, revisten mayores riesgos y conflictos en la zona.
- La progresiva estandarización de los modos de vida típicamente urbanos, también se presenta como una amenaza a la cultura rural
- El **cambio climático afecta a la salud humana**

CAMBIO CLIMÁTICO

- El calentamiento global que amenaza actividades fundamentales, especialmente a ciertas actividades de la zona.
- Las **energías renovables no son predominantes en el territorio objeto de análisis**
- **Afección a la salud** humana y animal
- **Disminución de las zonas de esquí.**

FORTALEZAS

BIODIVERSIDAD

- Existencia de un **patrimonio rico, vasto y diverso**, con la presencia de especies emblemáticas.
- **Plan de protección de especies emblemáticas** en toda la zona ámbito de estudio.
- El conjunto de los espacios naturales protegidos evidencia la riqueza natural de la región transfronteriza así como su enorme diversidad y el compromiso de conservación.
- **Una Red Natura 2000 que apuesta por un desarrollo sostenible.**
- Actores movilizados para la sensibilización ambiental y la mediación medioambiental (Red transfronteriza Pirineos Vivos...)
- Ejecución de Planes Nacionales de Acción para **especies raras y en peligro de extinción** que establecen ambiciosos programas de forma concertada y coordinada con todos los socios involucrados en su realización.
- **El recurso forestal existente es un valor importante de la biodiversidad**

CONTAMINACIÓN Y RIESGOS TECNOLÓGICOS

- En cuanto a **residuos**, su tratamiento, la separación y aprovechamiento selectivo de los materiales y la valorización energética están **instalados en todo el ámbito** aunque con resultados y balances diferentes
- La **DMA** resulta de gran interés para la preservación del medio frente a la contaminación
- Reglamentación en materia de clasificación de instalaciones clasificadas de protección del medio (**ICPE**)

RECURSOS NATURALES

- Buen estado de conservación y de recursos naturales importantes
- Gestión Forestal Sostenible sobre el Macizo Pirenaico.

RIESGOS NATURALES

- En ambos países se están realizando estudios para determinar con exactitud las zonas inundables.
- Existen en el territorio planes estatales y legislación que contempla la obligatoriedad de hacer planes de prevención de riesgos naturales que incluyen cartografía detallada.(FR)
- Importantes conocimientos en el manejo de incendios.

PAISAJE Y PATRIMONIO

- Existen diferentes figuras de protección que prestan especial atención al paisaje y el patrimonio cultural.
- Existen un listado de lugares declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el territorio.

CALIDAD DE VIDA

- Tranquilidad, zonas poco ruidosas y gran calidad de paisaje en las zonas rurales
- Ciudades dinámicas
- Amplia variabilidad climática es muy apreciada para las actividades turísticas.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Avances sobre los retos relativos al cambio climático que se traduce particularmente en la adopción de estrategias regionales de adaptación al cambio climático en el conjunto de los territorios de la zona
- Estrategias y planes autonómicos y nacionales aprobados en materia de cambio climático, que en determinados casos cuentan con órganos colegiados de coordinación y redes de participación.
- Líneas de trabajo en administraciones sobre cambio climático, que cuentan con financiación FEDER.

OPORTUNIDADES

BIODIVERSIDAD

- Existen **figuras de protección de la biodiversidad** en todo el ámbito de estudio.
- **Políticas, directivas y estrategias europeas** para la preservación y restauración de la biodiversidad
- Política de corredores ecológicos, más avanzada en Francia
- Surgimiento de **estrategias concertadas de protección** y de gestión medioambiental

CONTAMINACIÓN Y RIESGOS TECNOLÓGICOS

- Proyectos de **mejora de la gestión cualitativa y cuantitativa del agua**(ríos, protección del litoral):
- **Medidas** adoptadas desde la UE han **hecho disminuir el número de riesgos tecnológicos** ligados a vertidos.
- **Nuevas directivas sobre agua aire y suelo**, suponen un avance hacia el conocimiento de la situación actual y por tanto el planteamiento de estrategias de mitigación de la contaminación.
- La **nueva directiva europea sobre residuos** servirá para unificar criterios y aunar esfuerzos para el correcto tratamiento de todos los residuos.
- Declaración de **zonas vulnerables** a la contaminación por **nitratos** de origen agrario

RECURSOS NATURALES

- Elevado **potencial** en términos de valorización de los recursos naturales (agua, bosques)
- En España se ha iniciado el **Inventario Nacional de Erosión de Suelos**.
- Innovaciones tecnológicas para la **eficiencia**. el mejoramiento de los equipos de irrigación, procedimientos industriales, consumos en agua, diversos bienes de equipo (electrodomésticos, descargas de agua)
- **Gran importancia del suelo de políticas europeas actuales y futuras**

RIESGOS NATURALES

- En Francia se realizan además planes de prevención de riesgos naturales (PPRN) a nivel comunal y planes de prevención del riesgo de inundaciones (PPRI) en aquellos municipios que presentan mayor riesgo
- Existe seguimiento diario e información de riegos por aludes
- El aprovechamiento de la biomasa y sus efectos en la disminución de los incendios
- La recuperación de las zonas húmedas en la disminución de los efectos de las inundaciones

PAISAJE Y PATRIMONIO

- La identidad del paisaje y del patrimonio, es un **recurso económico** y de soporte turístico.
- **Una parte de la economía está basada en la imagen de los paisajes** (calidad de los productos y de los paisajes, label paisajista)

CALIDAD DE VIDA

- Desarrollo socioeconómico ligado al desarrollo turístico sostenible.
- La existencia de Planes **de Desarrollo Sostenible** en el territorio que fomentan: la valorización del patrimonio y la identidad local, el consumo de productos locales, etc.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Los efectos del cambio climático pueden ser fuente de nuevas **oportunidades** en algunos sectores: turismo, agricultura,....
- Los **recursos en energías renovables son diversos e importantes** (bosque, energía eólica, solar, geotermia, marea).
- El **Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC)**, es una herramienta de conocimiento, investigación y adaptación.

3.2.-POSIBLE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PROGRAMA: ALTERNATIVA CERO

Se considera alternativa cero la no ejecución del Programa. Considerando los principales objetivos definidos en el Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2014-2020, y los objetivos temáticos que constituyen el marco de las prioridades de inversión, el análisis de los efectos en el medio ambiente por la no aplicación del mismo en el territorio POCTEFA, permite sacar las siguientes conclusiones:

- Una falta de financiación de acciones ligadas a la protección del medio ambiente
- Un posible aumento de la degradación del medio ambiente, sobre todo por falta de coordinación de las regiones en la puesta en marcha de soluciones de preservación comunes a ecosistemas interdependientes.
- Una parte de los efectos negativos ligados a la puesta en marcha del programa son comunes a la opción cero, es decir, ya se dan en la situación actual.
- El programa permite luchar contra problemas de índole mundial y regional tales como el cambio climático, la degradación de los suelos y la pérdida de biodiversidad.

4.-OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES)

Los objetivos prioritarios de protección medio ambiental aplicables al POCTEFA se derivan de los objetivos de protección ambiental fijados a nivel internacional, comunitario y nacional, que están fuertemente ligados entre ellos y se extraen de las comisiones, convenciones internacionales y europeas que se trasponen a la legislación europea o nacional o a través de estrategias directamente relacionadas con el medio ambiente.

El 7º Programa de acción ambiental determina las nuevas prioridades para los años siguientes en función de objetivos cifrados para el 2020 y de la imagen de la situación ambiental de la Unión en 2050. Debe guiar la política ambiental hasta 2020. Para dar una visión más a largo plazo, incluye lo que se quiere que sea la Unión en 2050. *“En 2050, viviremos al límite ecológico del planeta. Nuestra prosperidad y la salud ambiental dependerán de una economía circular e innovadora, sin residuos y donde los recursos naturales serán gestionados de forma sostenible, la biodiversidad estará protegida, valorizada y restaurada, con el fin de aumentar la resiliencia de la sociedad. El crecimiento mediante bajas emisiones de carbono estará disociado del uso de recursos, dando pie a una sociedad global, sostenible y segura.”*

La relación completa de objetivos prioritarios (OP) que emanan de este 7º programa :	
OP 1	Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión
OP 2	Hacer de la Unión una economía eficiente en el uso de recursos, verde, competitiva y con bajas emisiones de CO2
OP 3	Proteger a los ciudadanos de la Unión frente a las presiones y los riesgos para la salud y el bienestar ligados al medio ambiente.
OP 4	Sacar el mejor partido de la legislación de la Unión en relación al medio ambiente mejorando su aplicación.
OP 5	Mejorar la base de conocimientos y datos que apoyan la política de medio ambiente
OP 6	Asegurar las inversiones para apoyar las políticas en las áreas de medio ambiente y el clima y la lucha contra as externalidades ambientales
OP 7	Mejorar la integración de la dimensión ambiental y la coherencia de las políticas
OP 8	Fortalecer el carácter sostenible de las ciudades de la Unión
OP 9	Aumentar la eficacia de la Unión en la lucha contra los problemas que surgen a nivel regional y global en el campo del medio ambiente y el clima

Objetivos prioritarios de protección ambiental
Relación entre los objetivos internacionales, comunitarios y nacionales, y los del POCTEFA.

OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	Internacional	Comunitario	Francia	España	POCTEFA
OP 1. Proteger, conservar y mejorar el capital natural del territorio					
Biodiversidad :					
- Evitar la erosión de la biodiversidad	x	x	x	x	x
- Preservar y restaurar los medios y las conexiones ecológicas			x	x	x
- Conservar las especies raras y amenazadas	x	x	x	x	x
- Conservación de humedales	x		x	x	x
- Contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento de la biodiversidad		x	x	x	
- Lucha contra especies invasoras		x	x	x	x
- Uso sostenible de los recursos pesqueros		x	x	x	x
- Mejorar el conocimiento y favorecer la investigación en materia de biodiversidad y su restauración					
- Favorecer la sensibilización del turista/visitante frente a la biodiversidad.			x	x	x
OP 2. Hacer del territorio una economía eficiente en el uso de los recursos, verde, competitivo y con bajas emisiones de carbono.					
Recursos :					
- Agua: Disminuir el consumo del recurso agua, procurar su protección y su gestión sostenible para restaurar el equilibrio cuantitativo, respetando el medio ambiente y los usos.		x	x	x	x
- Suelo : minimizar la artificialización del suelo		x ?	x		
- Disminuir la erosión de los suelos.	x	x	x	x	
- Promover el uso sostenible de los materiales (no renovables: materiales de construcción, minerales, canteras,.. y renovables: agua, madera,..)		x	x	x	x
Clima y energía :					
- Poner en valor los recursos energéticos locales (renovables, madera, geotermia,...)		x	x	x	x
- Reducir los consumos energéticos, especialmente en edificios y en el transporte (eficiencia)		x	x	x	x
- Adaptar los sectores sensibles al cambio climático.		x	x	x	x

OP 3. Proteger a los ciudadanos de la unión de las presiones asociadas al medio ambiente y los riesgos para la salud y el bienestar					
Contaminación :					
- Conocer mejor y disminuir los gases contaminantes en la atmósfera, especialmente aquellos responsables del cambio climático y los que afectan a la salud de las personas y de los ecosistemas.	x	x	x	x	x
- Restaurar la calidad de las aguas continentales, litorales y marinas, según los objetivos de buen estado ecológico de la DMA.		x	x	x	x
- Evitar nuevos focos de contaminación de las aguas.	x				
- Evitar y corregir los problemas de contaminación de los suelos.		x	x	x	x
- Mejorar el tratamiento, la gestión y la valorización y de los residuos de todo tipo.		x	x	x	x
- Control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.	x				
Riesgos :					
- No interferir en la gestión de los riesgos y en la capacidad de resiliencia frente a los riesgos naturales			x	x	
- Mejorar el conocimiento, controlar y prevenir los riesgos naturales.		x	x	x	x
- Desarrollo de la cultura del riesgo.			x		x
OP 8. Reforzar el carácter sostenible de las ciudades del territorio					
Ámbito de vida					
- Reducir los impactos del ruido		x	x	x	x
- Reforzar el carácter sostenible de las ciudades (aglomeraciones)		x	x	x	x
- Mejorar y reforzar los transportes verdes y públicos		x	x	x	x
Otros objetivos					
Paisajes y Patrimonio					
- Protección del patrimonio cultural	x	x	x	x	x
- Protección y gestión de los paisajes y su diversidad.		x	x	x	
- Evitar la banalización (trivialización) de los paisajes, especialmente en las zonas periurbanas y en proximidad a las vías de comunicación.		x	x		
- Poner en valor los centros urbanos			x		
- Favorecer la sensibilización del turista/visitante frente al paisaje y patrimonio cultural			x	x	

5.-ANÁLISIS DE LOS EFECTOS PROBABLES Y SIGNIFICATIVOS GENERADOS POR EL POCTEFA 2014-2020

Eje 1 *Dinamizar la innovación y la competitividad*

Algunas tipologías de acciones pueden suponer pequeñas acciones de tipo estructuras, con el fin de mejorar la conexión digital en el territorio mientras que otras acciones posibles apuntan a la inversión en equipamientos y pequeñas infraestructuras en empresas, centros de investigación e universidades. En función de su localización y del tipo de proyecto (remodelación, construcción nueva,...) una evaluación ambiental podría ser requerida.

O.E. 1.1: Reforzar la cooperación entre las empresas, los centros de investigación y las universidades de ambos lados de la frontera en temas de I+D+i.

Efectos positivos: por la mejora en la formación de actores públicos y privados, que puedan tener relación con los diferentes retos ambientales del territorio.

Efectos negativos: por las posibles inversiones en pequeñas infraestructuras y equipamientos sobre la **biodiversidad, el paisaje, el consumo de energía y otros recursos y el clima**, así como sobre la **contaminación del agua, el aire y los suelos**, y la posibilidad de aumento de **residuos**.

La adquisición de equipamientos tecnológicos puede implicar la producción de residuos de difícil tratamiento, lo que puede suponer un efecto negativo en el factor **contaminación**.

O.E. 1.2: Mejorar la accesibilidad y la dotación de servicios en el territorio a través de la investigación aplicada.

Efectos positivos: por la contribución a la disminución de transportes necesarios por la e-asistencia en el **ámbito de vida** y en el **cambio climático**.

Efectos negativos: de diversa intensidad según la localización y el tamaño de las infraestructuras necesarias, en lo referente a la **biodiversidad, el paisaje, la contaminación y los recursos**, aunque de forma menos significativa.

O.E. 1.3: Desarrollar y ejecutar nuevos modelos de actividad por las PME, especialmente en relación a la internacionalización.

Efectos negativos: por el aumento de la movilidad transfronteriza en los factores de **cambio climático y contaminación** del aire, aunque poco significativos.

Eje 2 *Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.*

Algunas acciones podrían implicar movimientos de tierras, realización de balsas, muros y otros sistemas de protección de orillas.

O.E. 2.1: Mitigar los efectos del cambio climático en el territorio transfronterizo

Efectos positivos: por la aplicación de medidas para la disminución de los impactos negativos previsibles del cambio climático en la **biodiversidad**, por la mejora de la gestión de los **recursos naturales**, por los efectos previstos de estas acciones en la disminución de los **riesgos**, por las acciones de adaptación de los sectores sensibles al C.C. en el **ámbito de vida** y sobre el propio **cambio climático** por un mejor conocimiento del fenómeno y de las medidas de adaptación.

Efectos negativos: poco significativos derivados de las posibles intervenciones en el medio natural y agroforestal sobre la **biodiversidad, los paisajes y el patrimonio**.

O.E. 2.2: Mejorar la capacidad de anticipación y de respuesta de los actores del territorio frente a los riesgos específicos y la gestión de catástrofes naturales.

Efectos positivos: por el desarrollo de acciones para mejorar el conocimiento y la gestión de los riesgos naturales, tanto en los **riesgos** como en el **ámbito de vida** y el uso sostenible de los **recursos** (bosque, suelo)

Efectos negativos: como consecuencia de posibles intervenciones en el medio natural y agroforestal en la **biodiversidad**, el recurso **suelo**, los **paisajes y el patrimonio**.

Eje 3 Promover la protección, la puesta en valor el uso sostenible de los recursos locales.

Posible incidencia ambiental del uso energético de la biomasa procedente de bosques y del reforzamiento del turismo sostenible, cuyo objetivo principal es el aumento de visitantes aunque de forma espaciada en el tiempo y en el espacio.

O.E. 3.1: Poner en valor el patrimonio natural y cultural por enfoques conjuntos en materia de desarrollo sostenible.

Efectos positivos: por la elaboración de estrategias sostenibles para una explotación económica de las zonas naturales y por la sensibilización de los visitantes, en el factor **biodiversidad**, por la acciones de puesta en valor del **patrimonio** y sobre el **cambio climático** por acciones de producción de energía (biomasa, hidroelectricidad,...).

Efectos negativos: en todos los factores ambientales a causa del aumento de los visitantes-turistas en el territorio y por la construcción y/o acondicionamiento de zonas y edificios y de sus infraestructuras asociadas. Se debe tener particularmente en cuenta en la explotación de la biomasa, la posible erosión del suelo.

O.E. 3.2: Mantener y mejorar la calidad de los ecosistemas

Efectos positivos: e incluso muy positivos se esperan en todos los factores de medio ambiente por la cooperación y la gestión de espacios transfronterizos, por acciones de conservación de especies y la restauración de ecosistemas, la lucha contra las especies invasoras,...

Efectos negativos: en todos los factores ambientales, por aplicación del **principio de precaución**, a causa de acciones a realizar en el medio natural, que pueden implicar movimientos de tierras, aplicación de biocidas,...

Eje4 Favorecer la movilidad de bienes y personas

La redacción de planes y estrategias y la capitalización de proyectos en relación a la movilidad transfronteriza, la mejora de vías, la realización o la rehabilitación de infraestructuras de acceso a los centros multimodales de transporte o a las estaciones; la promoción del transporte verde.

O.E. 4.1: Mejorar la oferta de transporte transfronterizo sostenible para favorecer los desplazamientos y la movilidad de las personas y las mercancías.

Efectos positivos: se derivan de la disminución del transporte por carretera para el **cambio climático** y la **contaminación del aire** y sobre el **ámbito de vida**, así como efectos indirectos sobre la **biodiversidad**, la **salud** o los sectores económicos sensibles al C.C., sobre los riesgos de contaminación en el suelo y las aguas en caso de vertidos accidentales.

Efectos negativos: sobre la **biodiversidad**, la **contaminación**, los **recursos** y el **paisaje y el patrimonio**, ligados a las acciones de construcción o acondicionamiento de infraestructuras y equipamientos (estaciones, intermodalidad,...

Eje 5 Reforzar las competencias y la inclusión en los territorios

Favorecer un empleo sostenible y de calidad y posibilidad de creación de infraestructuras sociales y/o sanitarias.

O.E. 5.1: Promover el potencial endógeno, el desarrollo de sistemas de formación y las competencias de personas del territorio transfronterizo para mejorar el acceso al empleo.

Efectos negativos: sobre el cambio climático y el factor riesgo por el aumento de la movilidad transfronteriza. Poco significativo.

O.E. 5.2 Desarrollar la oferta transfronteriza de infraestructuras sociales y sanitarias y fomentar la inclusión social a través de la mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y de ocio

Efectos positivos: sobre el **ámbito de vida** y el **cambio climático** por la disminución de los transportes sanitarios a larga distancia y la disponibilidad de servicios para una población sensible.

Efectos negativos: sobre la **biodiversidad**, la **contaminación**, los **recursos**, el **paisaje** y el **patrimonio**

y el **cambio climático**, ligado a acciones de construcción o acondicionamiento de infraestructuras y equipamientos (sociales, sanitarios,...

Afecciones a la Red Natura 2000

La posibilidad de incidencia en la Red Natura 2000 es importante a la vista de las acciones previstas por el POCTEFA y considerando que la superficie de la Red Natura 2000 es especialmente amplia en la zona transfronteriza, así como los espacios protegidos.

Alunas acciones podrían buscar una localización alternativa para la realización de objetivos prioritarios del Programa, pero en algunos casos esto es imposible.

Los objetivos específicos que tienen mayor posibilidad de genera efectos negativos en la Red Natura 2000 son los O.E. 1.2; 2.1; 2.2 ; 3.1 et 3.2. Los efectos positivos corresponderían a los O.E. 2.1 et 3.2.

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Teniendo en cuenta que el POCTEFA integra los objetivos ambientales del 7º Programa de Acción Ambiental de la UE y que las tipologías de acciones que en él se plantean requieren de un mayor grado de concreción en los proyectos específicos que se deriven de ellas, parece evidente que las medidas correctoras y compensatorias, que puedan derivarse de su aplicación, estarán minimizadas (por la aplicación de criterios generales) y su definición estará determinada en función de los proyectos concretos.

Sin embargo hay aspectos que el Programa debería reforzar a nivel ambiental a priori a modo de medidas preventivas. Estas medidas se han clasificado atendiendo a si estas son:

- Medidas que emanan de directrices o normativas ambientales que se encuentran transpuestas a nivel nacional o regional por lo que son de obligado cumplimiento.
- Propuestas o criterios de selección de proyectos: Aquellos que han sido establecidos desde la Evaluación Ambiental Estratégica y que son de obligado cumplimiento para que los proyectos pueden ser aprobados.
- Medidas de prevención bonificables: Que sin ser de obligado cumplimiento estarán bonificadas a la hora de seleccionar las candidaturas
- Recomendaciones: Medidas que sin ser de obligado cumplimiento mejoran la calidad ambiental de las acciones desarrolladas por el Programa.

En este esquema, las medidas se han agrupado en función de la tipología de las acciones y por lo tanto de su capacidad para generar un tipo de impacto.

ACCIONES PREVENTIVAS

TIPO DE ACCIÓN	MEDIDA	CLASIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Desarrollo de Estrategias y Planes</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los efectos previsibles del plan o estrategia sobre el medio ambiente deberán ser tenidos en cuenta, así como la forma de integrar las consideraciones ambientales en sus objetivos, tanto a nivel local como global. 	<p>Emana de directrices y normativas¹</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Acciones de formación</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se recomienda el uso eficiente de los recursos de transporte en las acciones de formación, usando en la medida de lo posible vehículos colectivos y vehículos eficientes en el consumo energético y de baja huella de carbono. 	<p>Recomendación</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Acciones de financiación de estudios y proyectos</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán incluir los aspectos ambientales de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - El estudio o proyecto en su desarrollo deberá incluir las posibles incidencias ambientales del mismo. 	<p>Propuestas o criterios de selección de proyectos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de que el estudio o proyecto implique acciones en el medio natural, deberá establecer si procede las medidas de seguimiento necesarias, según criterios de mínima incidencia en los espacios sensibles o espacios protegidos, y si no fuera así, justificación detallada de la elección de la localización. 	<p>Emana de directrices y normativas²</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de incidir en la Red Natura 2000, y en cumplimiento de la legislación ambiental vigente, solicitar el permiso y/o los requisitos necesarios a la administración responsable en materia de medio ambiente. 	<p>Emana de directrices y normativas³</p>

¹ 7º Programa de Acción Ambiental Europeo

² DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

³ Directiva hábitats, 92/43/CEE de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

ACCIONES PREVENTIVAS

TIPO DE ACCIÓN	MEDIDA	CLASIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <u>Acciones de inversiones en equipamiento en estructuras ya existentes</u> 	<ul style="list-style-type: none"> En la adquisición de equipamientos, siempre que sea posible se fomentará la aplicación de criterios ambientales para su elección: criterios de ahorro energético, ser equipos sostenibles en la fase de su fabricación (en cuanto a materiales, procedencia), facilidad de obtener recambios, periodo de obsolescencia, tratamientos necesarios tras su vida útil en relación a posible contaminación, recuperación de materiales, etc. 	Medidas de prevención bonificables
<ul style="list-style-type: none"> <u>Acciones cuyo efecto previsible es el aumento de visitantes y turistas en el territorio elegible</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Se fomentará la aplicación de criterios de turismo sostenible: objetivos claros para la atracción de un turista respetuoso con el medio en general, medidas necesarias para evitar la saturación en determinados momentos del año, favoreciendo un turismo más mantenido en el tiempo. 	Medidas de prevención bonificables
	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá especificar en la ficha de proyecto las posibles incidencias de los planes o acciones sobre la economía de la zona: ganadería, pesca, turismo, paisaje,.. y sobre los elementos de carácter etnográfico relacionados con algunos lugares. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> Se preverá y actuará para disminuir los efectos que podría acarrear el aumento de población durante determinados periodos en el abastecimiento de agua potable, la calidad de las aguas procedentes de los procesos de depuración y sobre el aumento de residuos producidos. El dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios para estos servicios deberá ser revisado cuando se busque un aumento de visitantes en determinadas zonas. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> Se potenciará el acondicionamiento de caminos y senderos y de pistas ciclables, en el marco de un turismo sostenible fuera de los espacios especialmente sensibles. 	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> Se deberán considerar los riesgos naturales cuando la implantación de una nueva actividad implique un aumento de la frecuentación de la población en aquellos lugares especialmente vulnerables: orillas de ríos, zonas de avalanchas, desprendimientos,.. 	Emana de directrices y normativas ⁴

⁴ DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

ACCIONES PREVENTIVAS

TIPO DE ACCIÓN	MEDIDA	CLASIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Acciones con finalidad ambiental que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá especificar en la ficha de proyecto la tipología de las actuaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio donde va a realizarse y el grado de protección legal (ambiental, patrimonial, urbanístico, servidumbres) al que está sometido, así como los permisos de las autoridades competentes. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán seguir criterios ambientales en el diseño de actuaciones concretas en el medio natural: accesos de maquinaria, materiales empleados, multifuncionalidad (ganado, zona húmeda para anfibios,...), fácil mantenimiento, etc. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Igualmente se deberán seguir las especificaciones legales para la protección y conservación de los bienes culturales, histórico-artísticos, arquitectónicos y geológicos. 	Emana de directrices y normativas ⁵
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Acciones con finalidad de adaptación al cambio climático que pueden suponer actuaciones en el medio natural o agrícola</u> 	Las medidas son similares a las señaladas en el caso anterior, añadiéndose:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá valorar la necesidad de aprovechamientos de bosques con fines de biomasa, especialmente en los bosques más sensibles al cambio climático, debiendo prevalecer el valor suelo al de aprovechamiento energético de un recurso renovable. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las acciones que puedan implicar movimientos de tierra, riesgos de erosión, apelmazamiento o artificialización del suelo, se minimizarán desde proyecto las posibles superficies afectadas y se preverán medidas de corrección. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de intervenir en cursos de agua, zonas húmedas o alterar zonas de paso natural de fauna, se deberán construir los pasos de fauna adaptados a la población de fauna local y potencial del ecosistema alterado. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos

⁵ DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

ACCIONES PREVENTIVAS

TIPO DE ACCIÓN	MEDIDA	CLASIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Acciones que implican construcción de infraestructuras</u> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá especificar en la ficha de proyecto la tipología de las actuaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio donde va a realizarse, el grado de protección legal (ambiental, patrimonial, urbanístico, servidumbres) al que está sometido, así como los permisos de las autoridades competentes. 	Propuestas o criterios de selección de proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se fomentará la aplicación de criterios de urbanismo y construcción sostenible en la localización de posibles nuevas infraestructuras, aplicando en la medida de lo posible las mejores técnicas disponibles para el ahorro de energía, agua y otros recursos, minimización de residuos generados, conservación del patrimonio arquitectónico existente y criterios paisajísticos urbanos. 	Medidas de prevención bonificables
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tendrán en cuenta los posibles impactos paisajísticos de las nuevas infraestructuras y se incluirán si procede medidas de reducción. 	Emana de directrices y normativas ⁶
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá adecuar la localización y/o del trazado de las infraestructuras previstas de modo que no afecten de modo significativo o afecten lo menos posible a los espacios naturales y/o productivos de mayor valor, ni a los elementos patrimoniales y el paisaje, las vías tradicionales. 	Emana de directrices y normativas ⁷
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En los estudios de infraestructuras lineales se deberán incluir si procede medidas para mitigar la fragmentación del territorio y el efecto barrera y prever la construcción de pasos de fauna adecuados para las especies, presentes y potenciales, de los conectores ecológicos afectados. 	Emana de directrices y normativas ⁸
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán adoptar, si procede, medidas ambientales correctoras en los terrenos próximos a las obras de infraestructuras. 	Emana de directrices y normativas ⁹
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá justificar en aquellos proyectos que proceda, la situación de las especies alóctonas invasoras presentes en el ámbito de actuación y los posibles efectos que las obras y los movimientos de tierras puedan tener en su multiplicación 	Propuesta de criterios de selección de proyectos

⁶ DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

⁷ DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

⁸ DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

⁹ DIRECTIVA 2011/92/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y las diferentes transposiciones de la misma a escala nacional y regional

7.- SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La legislación y las recomendaciones de las Autoridades Ambientales del territorio piden al órgano de gestión la realización de un seguimiento periódico de los principales efectos que la aplicación del POCTEFA 2014-2020 podría tener sobre el medio ambiente.

Gobernanza

En el desarrollo del Programa se precisará la forma en la que el medio ambiente va a ser integrado en la coordinación: principios de selección y de priorización de proyectos para cada una de las orientaciones estratégicas o acciones; modalidad de asociación de los servicios públicos ambientales y criterios ambientales previstos en la fase de instrucción y selección de las candidaturas.

Vista la diversidad de la tipología de las candidaturas elegibles, en las disposiciones establecidas en el capítulo “dispositivos de seguimiento”, los formularios de candidatura deberán introducir necesariamente los aspectos ambientales.

Para las candidaturas con incidencia en el medio ambiente o sobre la Red Natura 2000: en el caso de que vayan a realizar acciones que estén sometidas a la legislación ambiental deberán presentar los documentos y/o autorizaciones y/o estudios requeridos por la ley y en el resto de candidaturas, si lo estiman necesario, los servicios instructores solicitarán un dictamen de las administraciones responsables en materia de medio ambiente de cada una de las regiones involucradas. En la instrucción de las candidaturas se establecerá, si procede, un sistema de seguimiento de los trabajos a realizar.

Se recomienda la presencia de un técnico en materia ambiental en el equipo de diseño y ejecución de aquellos proyectos que puedan implicar un impacto ambiental significativo.

Dispositivo de seguimiento ambiental

De forma paralela al desarrollo del Programa, el dispositivo de seguimiento deberá estar presente en cada una de las etapas en la que pueda definirse un enfoque ambiental.

1. Formulación final del POCTEFA: Para que las medidas preventivas sean recogidas en la aplicación del Programa, sería deseable que se pongan más en evidencia en el documento: bien en forma de cuadro de síntesis anexo al Programa o bien añadiéndolas en anejo en cada una de las fichas que resumen los objetivos estratégicos, entre “tipología de la acción” e “indicadores de seguimiento”.

2. En los formularios de candidatura, los promotores deberán incluir la relación entre el proyecto y los objetivos ambientales del POCTEFA. Igualmente se señalarán las compatibilidades y sinergias con otros programas europeos de financiación y con los planes y programas nacionales o regionales con los que pudiera tener relación con los aspectos ambientales. .
3. En el caso de convocatorias en dos fases, se deberá redactar un documento previo especificando la tipología de las realizaciones, la localización exacta de la acción elegible, las características del medio en las que va a realizarse y el grado de protección legal al que está sometida, para su presentación a las administraciones responsables en materia de medio ambiente. En el caso de convocatorias en una fase toda esta información deberá estar incluida dentro de la candidatura. El Programa podría también requerir a las candidaturas integrar los indicadores de impacto que se definirán en función de los objetivos ambientales del Programa.
4. Formulación final de las candidaturas: Deberán incluir:
 - o Cumplimiento de los objetivos ambientales del POCTEFA
 - o Posible afección a la Red Natura 2000
 - o Definición de los impactos ambientales probables
 - o Medidas establecidas para evitar, minimizar, corregir, incluso compensar los impactos ambientales resultantes.
 - o Montante económico de estas medidas que deberán estar incluidas en el presupuesto necesario para la realización de la acción.
5. Dictámenes de las administraciones responsables en materia de medio ambiente: Si el proyecto es aprobado se tendrán en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas por los servicios competentes.
6. Seguimiento del proyecto aprobado: Dentro de los informes anuales de ejecución física y financiera que los proyectos tienen la obligación de presentar, los beneficiarios deberán describir, si procede, los impactos ambientales observados. Estos informes estarán disponibles en el SIGEFA, para que los miembros del Partenariado del Programa puedan consultarlos en cualquier momento y puedan intervenir determinando las acciones necesarias para disminuir los impactos observados

7. Informe final ambiental de ejecución física y financiera de los proyectos: Deberá incluir, además de una descripción de la acción realizada según los criterios ambientales establecidos, los aspectos siguientes:

- o Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa.
- o Dimensión de los efectos ambientales negativos derivados de su ejecución.
- o Efectos ambientales no previstos
- o Adecuación de las medidas de prevención, de reducción y de compensación realizadas.

Señalar que los proyectos elegibles están sometidos a la legislación en vigor, y deben obtener los permisos y aprobaciones de las diferentes administraciones implicadas.

8.-INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

Se consideran dos tipos de indicadores de seguimiento ambiental: los indicadores globales **a nivel de programa** y los **indicadores específicos** para cada tipo de acción aprobada.

A nivel de programa, y dado que son numerosas las acciones que pueden tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, se proponen unos indicadores en relación a los factores del medio ambiente. Se deben diferenciar aquellas acciones que tienen un efecto directo sobre el factor ambiental, y aquellas, que sin tenerlo, suponen una acción indirecta positiva sobre el mismo.

Indicadores de seguimiento ambientales a nivel de programa:	
Biodiversidad	Número de acciones que integran la protección de la biodiversidad Número de acciones transfronterizas de gestión de espacios naturales
Agua	Número de acciones para la disminución del consumo de agua Número de acciones para la disminución de la contaminación de las aguas.
Suelos	Superficies y/o explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales que aplican métodos de explotación sostenible, limitando la contaminación y la erosión
Recursos naturales	Número de acciones que integran en su diseño el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales locales otros que el agua: materiales de construcción, superficie de suelo artificializada mínima,...
Riesgos	Número de acciones de prevención de riesgos Relación de población protegida frente a población amenazada Número de dispositivos de gestión coordinada ante riegos y catástrofes
Paisaje	Número de acciones que han tenido en cuenta la preservación del paisaje
Patrimonio cultural, histórico y arquitectónico	Número de acciones de puesta en valor de elementos del patrimonio cultural, industrial, arquitectónico, histórico, paisajístico o geológico Número de acciones que han tenido en cuenta la preservación de los valores patrimoniales
Ámbito de vida	Número de acciones que buscan la permeabilidad territorial en el Pirineo Central

El grado de diversidad en la tipología de los proyectos elegibles dificulta a la Evaluación Ambiental la elección a priori de otro tipo de indicadores ambientales de seguimiento más específicos.

Dado que hasta la finalización del Programa no se podrá valorar el cumplimiento de los indicadores de las acciones elegibles correspondientes a planes y estrategias de ámbito más global y con un componente territorial amplio, como los que se dan fundamentalmente en los ejes prioritarios 1, 4 ó 5, tampoco se podrá precisar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.

Se aportan a continuación, a modo de propuesta no estricta ni exhaustiva, un listado de indicadores de carácter global, aplicables al POCTEFA 2014-2020, extraídos del Documento de Alcance del Estado Español, que complementan los indicadores antes señalados.

INDICADORES VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS DIVERSIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios integrados en la Red Natura 2000 fronterizos (muy abundantes) que han iniciado o llevado a cabo protocolos para una puesta en común de una gestión compartida. (% de espacios del ámbito, superficie implicada) Número de especies, protegidas o no, gestionadas de forma coordinada. Evaluación histórica. Nº de estudios y/o nº de corredores ecológicos establecidos a nivel transfronterizo Nº y % superficie afectada de la Red Natura 2000 por acciones elegibles del POCTEFA 	<p>Eje 3: Acciones conjuntas de coordinación y gestión de espacios naturales</p> <p>Posibles en ejes 2, 4 y quizás en 5</p>
Seguimiento de especies exóticas invasoras (valor cualitativo)	Eje 3: lucha contra especies invasoras y riesgos sanitarios en agricultura y ganadería
INDICADORES AGUA - SUELO	
Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas (habeq)	<p>Eje 3: Acciones para preservar la calidad del agua y el medio acuático</p> <p>Eje 3: Aumento del turismo sostenible</p> <p>Eje 5: Infraestructuras sociales en edificios sostenibles</p>
INDICADORES POBLACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	
Intensidad de energía primaria (kg equiv. de petróleo / 1.000€)	Todos los ejes: en aquellas acciones en las sean aplicables metodologías de eficiencia energética
Distribución del agua en la red pública de abastecimiento según sectores (Consumo de agua) (hm ³ /año)	Evolución consumo, en ejos 3 y 2 (CC)
Generación de residuos municipales por habitante (kg/hab)	En municipios incluíbles en eje 3 : fomento del turismo sostenible
Tasa global de reciclado y valorización de residuos de envases (%)	
INDICADORES AIRE CLIMA	
Indicador (MINETUR) de cumplimiento del objetivo del 20% de eficiencia energética (%)	Todos los ejes
Contribución a los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (SI/NO):	Todos los ejes
INDICADORES PAISAJE Y PATRIMONIO	
Evolución del patrimonio histórico protegido (nº de Inmuebles de Interés Cultural)	Eje 3: Acciones conjuntas de gestión y puesta en valor del patrimonio natural y cultural

Los indicadores ambientales deberán referirse, como mínimo, a nivel del ámbito de cada proyecto,

En el caso de actuaciones concretas de tipo puntual en el territorio, además de los indicadores que sean aplicables, se podrán añadir otros **indicadores ambientales de seguimiento más concretos** que serán determinados por el proyecto de la acción elegible. En cualquier caso, los datos necesarios previos a la aplicación de indicadores deberán estar claramente cuantificados antes del inicio de la ejecución: área de actuación, área del espacio protegido, especies significativas presentes antes del inicio de la obra, delimitación de los hábitats antes de la obra, especies que viven en los ríos o la zona litoral afectada,...